



Ajuntament d'Alcoi

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de mayo de 2025, consta en el acta lo siguiente:

3933/2025 I.G.S.

APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓ RELATIVA A LES DESPESES PER OPERACIONS I INVERSIONS DE L'EXERCICI DE 2025 PER LA PRESTACIÓ DEL SERVICI PÚBLIC DE VIATGERS (PRIMER SEMESTRE DESPESES PER OPERACIONS)

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS POR OPERACIONES E INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 2025 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS (PRIMER SEMESTRE GASTOS POR OPERACIONES)

Con fecha 14 de febrero de 2024 la mercantil concesionaria del servicio de transporte público de viajeros, TUASA, presentó la liquidación provisional de la subvención tanto por operaciones como por inversiones al déficit del transporte publico del ejercicio 2024. Dicha propuesta de liquidación fue objeto de rectificaciones a petición del Ayuntamiento que han sido causa de la presentación de una Memoria rectificada con fecha 26 de marzo de 2025.

A la vista de la documentación presentada el Técnico de la Unidad de Gestión de la Inspección General de Servicios ha emitido el siguiente informe que se transcribe literalmente a continuación y que sirve de motivación a la propuesta de acuerdo que figura en la parte dispositiva del presente:

I.- El contrato de la prestación del servicio de Transporte Urbano fue firmado con la empresa adjudicataria el 18 de febrero de 2000, teniendo un plazo de vigencia de 20 años y 6 meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Se prevé la posibilidad de prórrogas sucesivas de 10 años hasta un máximo de 30 años.

II.- Con fecha fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a suscribir un "contrato programa" trayendo como causa próxima el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2014 en el que se modifica el contrato inicial estableciendo, por lo que ahora interesa, la forma de cálculo de la subvención tanto por operaciones como por inversiones.

III.- La vigencia de este Contrato-Programa iba desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017 con la posibilidad de que se prorrogue, prórroga a la que se procedió según solicitud a la empresa mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2017.

IV.- Con fecha 19 de julio de 2023 el Pleno del Ayuntamiento acordó prorrogar expresamente el contrato actualmente en vigor de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato



Ajuntament d'Alcoi

programa de fecha 27 de marzo de 2015 que regulan la prestación del servicio del transporte colectivo de viajeros de Alcoi. La prórroga acordada (la cuarta) tiene vigencia hasta el 19 de julio de 2024. En el mismo acuerdo del Pleno se determina en su apartado tercero que el régimen económico aplicable a la prórroga es el mismo que se aprobó para el contrato en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2014 (contrato programa) formalizado en fecha 27 de marzo de 2015 tanto para el cálculo de los gastos por operaciones como por inversiones.

V.- Con fecha 19 de julio y 25 de octubre de 2024 se acordó aprobar la quinta prórroga del contrato, con fecha de finalización de 19 de julio de 2025.

Las Clausulas del contrato con incidencia directa sobre el contenido económico del mismo son las siguientes:

Cláusula Octava: Operativa de calculo.

Cláusula Novena: Indices de revalorización.

Cláusula Décima: Estructura de los Cálculos.

Cláusula Undécima: Forma de efectuar los cálculos de la subvención.

Cláusula Decimosexta: Forma de pago.

Cláusula Duodécima: Subvención a inversiones.

Cláusula Decimoctava: Duración del contrato-programa.

Cláusula vigésimo primera: Esta cláusula fija el verdadero punto de partida de este informe pues es donde se establece el precio inicial del “nuevo contrato programa” y sobre el cual giran las liquidaciones y previsiones económicas futuras.

La propuesta y cálculo de la subvención está contenida en las páginas 17 a 21 de la memoria presentada por TUASA este año supone un aumento sobre el anterior (provisional) de 111.406,33 euros.

Dicho aumento viene determinado en los siguientes apartados y por la aplicación de los índices de regularización previstos en el contrato:

(El nuevo cálculo parte de los índices de valoración pactados (cláusula novena) y del plan de servicios para 2025 según apartado 3.2 de la memoria (pág 16) de donde se extraen los kilómetros útiles y horas totales para el ejercicio correspondiente)

	2024	2025	Diferencia
Combustible	315.325,27 euros	297.245,90 euros	18.079,37 euros
Conductores	1.354.905,02 euros	1.393.237,02 euros	-38.332,00 euros
Reparación	118.355,87 euros	101.317,93 euros	17.037,94 euros
Personal estable	559.091,93 euros	578.436,51 euros	-19.344,58 euros
Seguros	74.999,38 euros	96.701,47 euros	-21.702,09 euros
Tributos	4.989,25 euros	5.128,95 euros	-139,70 euros
Marketing	24.000,00 euros	24.000,00 euros	-----euros
Costes indirectos	30.100,79 euros	30.943,61 euros	-842,82 euros
Servicios profesionales	16.319,29 euros	16.776,23 euros	-456,94 euros



Ajuntament d'Alcoi

Otros gastos generales	21.813,69 euros	22.424,47 euros	-610,78 euros
Alquileres	61.310,75 euros	63.027,45 euros	-1.716,70 euros
Vestuario	5.547,71 euros	5.703,05 euros	-155,34 euros
Nuevas partidas	24.561,56 euros	25.249,28 euros	-687,72 euros
Alquiler de vehículo para prestación servicio polideportivo	17.630,00 euros		17.630,00 euros
Puntos de venta descuentos Ministerio	9.031,58 euros		9.031,58 euros
Servicios especiales autorizados	13.340,53 euros	11.000,00 euros	2.340,53 euros
TOTAL COSTES OPERACIONES	2.651.322,61 euros	2.671.191,64 euros	-19.869,03 euros
INVERSIONES	19.225,08 euros	18.393,73 euros	831,35 euros
*Beneficio industrial	156.447,79 euros	161.375,12 euros	-1.142,26 euros
TOTAL GASTOS	2.830.780,55 euros	2.850.960,48 euros	-20.179,93 euros
INGRESOS	341.320,00 euros	472.906,00 euros	-131.586,00 euros
TOTAL SUBV	2.489.460,87 euros	**2.378.054,54 euros	111.406,33 euros

** Se corresponde a 2.359.660,81 euros a los gastos por operaciones y 18.393,73 euros a los gastos de inversión.

También se han incluido los servicios especiales previstos por cuantía de 11.000,00 euros y que son lo que se explicitan en la pag 17 y 18 de la memoria de la empresa.

La propuesta de liquidación provisional para el año 2025 por importe de 2.378.054,54 euros (2.359.660,81 para gastos por operaciones y 18.393,73 euros para gastos de inversión) está bien formulada y de conformidad con las cláusulas y determinaciones dispuestas en el "contrato programa" que rige las relaciones entre el Ayuntamiento y la actual concesionaria y que fue formalizado con fecha 27 de marzo de 2015 y que en la actualidad siguen en vigor (contrato explícitamente prorrogado). Concretamente le es de aplicación la cláusula undécima del contrato "Forma de efectuar los cálculos de la subvención".

En relación con la liquidación provisional por inversiones se informa positivamente le importe de 18.393,73 euros para el ejercicio de 2025 de conformidad con el cuadro de amortización que aparece en el punto 2.2.4. (pag 13 de la memoria presentada por la empresa concesionaria).

El Presupuesto municipal vigente (presupuesto prorrogado de 2024 para 2025) existe un crédito de 2.260.058,00 euros en la partida 08511 44110 47900 "Subvención operaciones TUASA". Dado que el contrato solo está en vigor hasta el 19 de julio de 2024 cabe aplicar el procedimiento de los ejercicios anteriores siguiendo las indicaciones de la



Ajuntament d'Alcoi

Intervención municipal: “si se propone la subvención para todo el ejercicio 2022 deberá acordarse previamente la prórroga por el Pleno de la Corporación”.

Por lo que antecede, dado que no se ha procedido a la aprobación de la prórroga del contrato que ahora correspondería (la sexta), requisito necesario para proceder a aprobar la liquidación provisional completa del ejercicio 2025 (además de tener crédito presupuestario adecuado y suficiente), se procede a la aprobación provisional por operaciones para el primer semestre del año (como los antecedentes de ejercicios anteriores). En este sentido cabe señalar que la consignación para este gasto es de 2.260.058,00 euros, cantidad suficiente para aprobar la aprobación provisional para el primer semestre del año (1.179.830,40 euros que se corresponden con el 50 por 100 de la cantidad de 2.359.660,81 euros que se corresponde con la informada como liquidación provisional para todo el ejercicio 2025).

De lo anterior se deduce que para poder proceder a aprobar la liquidación provisional de los 6 meses últimos del año (2025) se deberá modificar la partida 08511 44110 47900 para dotarla de mayor crédito en la cantidad de 99.602,81 euros para completar la cifra de liquidación provisional informada favorablemente para todo el ejercicio 2025 por la cantidad de 2.359.660,81 euros.

El aumento del crédito antedicho por 99.602,81 euros es necesario también para la aprobación de la prórroga, requisito que, como anteriormente se dijo, constituye una condición previa para poder aprobar la liquidación provisional del segundo semestre del año 2025.

En relación con los gastos de inversión que se informan favorablemente por la cantidad de 18.393,73 euros, no pueden ser aprobados al carecer de crédito presupuestario en la actualidad para tal efecto. Su aprobación debe posponerse al momento en que el citado importe sea dotado en el presupuesto municipal.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de operaciones del ejercicio de 2025 por el período de 6 meses (enero-junio 2025) por un importe de 1.179.830,40 euros coincidente con la mitad de los 2.359.660,81 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" con el número de operación 920250003699. La empresa a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 196.638,40 euros (hasta el mes de junio de 2025)

Segundo: Resolver que para aprobar la liquidación provisional por operaciones del segundo semestre de 2025 (1.179.830,41 euros) deberá procederse a la aprobación de la sexta prórroga del contrato, incrementándose la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" en la cantidad necesaria para atender los gastos que se devenguen.

Tercero: Posponer la aprobación provisional de los gastos por inversiones para el ejercicio 2025 dentro de la ejecución del contrato por la prestación del servicio de transporte



Ajuntament d'Alcoi

colectivo de viajeros, al momento en el que se cuente con crédito suficiente y disponible en el Presupuesto municipal vigente por importe de 18.393,73 euros

Cuarto: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.